

Tengo el honor de pedir a Ud. que sea distribuida a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M. R. KIDRON
*Por el Representante permanente de Israel
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/3946

Carta, del 30 de enero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

*[Texto original en francés]
[31 de enero de 1958]*

Por orden de mi Gobierno y acerca del incidente sirio-israelí del 28 de enero de 1958, tengo el honor de comunicarle lo siguiente:

El 28 de enero, a las 15 horas (hora local), un destacamento militar israelí, compuesto de 25 soldados y un vehículo blindado, penetró en la Zona Desmilitarizada norte. A las 15.40 horas (hora local), dicho destacamento abrió fuego contra campesinos árabes que cultivaban sus tierras y que por tanto se hallaban en situación de legítima defensa. De la colonia de Dan llegó un refuerzo israelí, compuesto de 35 soldados y dos vehículos blindados, para unirse al primer destacamento israelí y apoyar su acción. El tiroteo terminó a las 17.30 horas (hora local) y el destacamento se retiró de la zona desmilitarizada, dejando diversos equipos militares, tales como un aparato de radio, armas y municiones.

Tanto en su concepción como en su ejecución, este incidente constituye un acto deliberado de Israel. Está de acuerdo con la política del hecho consumado que los israelíes no han dejado de ejercer en la Zona Desmilitarizada hasta 1951, pese al Acuerdo de Armisticio General y a las decisiones adoptadas en varias ocasiones por la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí, que había condenado tal política como lo expuse detalladamente al Secretario General de las Naciones Unidas durante su última visita a Damasco.

El incidente mismo, que nada justificaría si Israel respetase mejor el Acuerdo de Armisticio General y las prerrogativas de la Comisión Mixta de Armisticio, fue provocado con miras a preparar el terreno para una nueva agresión que se está preparando.

La nota israelí al Consejo de Seguridad no sirve más que para encubrir la agresión que se está preparando y se basa fundamentalmente en consideraciones políticas y económicas por parte de Israel, completamente ajenas al armisticio y a su mantenimiento.

Ruego a Ud. tome las medidas necesarias para que estos hechos se pongan con toda urgencia en conocimiento de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

(Firmado) Dr. Jawdat MUFTI
*Encargado de Negocios
Interino de la Misión permanente de Siria
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/3948

Carta, del 4 de febrero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

*[Texto original en francés]
[4 de febrero de 1958]*

Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de comunicar a Ud. lo siguiente:

El 4 de febrero de 1958, a las 9.20 horas (hora local), un destacamento del ejército israelí, compuesto de 60 soldados, escoltados por cuatro vehículos blindados y protegido por un avión a reacción "Mystère", penetró en la Zona Desmilitarizada norte. Frente a la Zona Desmilitarizada septentrional se observaron otros destacamentos armados israelíes, reforzados con morteros.

A las 10 horas (hora local) del mismo día, cuatro aviones a reacción del tipo "Mystère" volaron sobre el sector central del frente sirio.

Estos hechos fueron puestos inmediatamente en conocimiento del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio y del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, junto con una petición de retiro inmediato de las fuerzas israelíes y de cesación de los actos de demostración de las fuerzas israelíes violatorias del Acuerdo de Armisticio General.

El 4 de febrero de 1958, a las 10.03 horas (hora local) proseguían las actividades israelíes pese a la intervención del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí.

Al poner estos hechos en su conocimiento, deseo hacer hincapié en los graves peligros que supone la situación así creada por las autoridades y fuerzas armadas israelíes y las complicaciones a que ella puede dar lugar a lo largo de la línea de demarcación y en la zona desmilitarizada.

Ruego a Ud. se sirva tomar las medidas necesarias para que esta carta sea comunicada urgentemente a los miembros del Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

(Firmado) Dr. Jawdat MUFTI
*Encargado de Negocios Interino,
Misión permanente de Siria
ante las Naciones Unidas*

DOCUMENTO S/3950

Carta, del 11 de febrero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

*[Texto original en francés]
[11 de febrero de 1958]*

Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de poner en su conocimiento lo siguiente:

El 10 de febrero de 1958 a las 18 horas (hora local) un destacamento del ejército de Israel, compuesto de 50 soldados y dos vehículos blindados, penetró por dos sitios diferentes en la Zona Desmilitarizada norte. Otros destacamentos armados israelíes, con refuerzos de morteros y armas pesadas diversas, fueron observados en la Zona Desmilitarizada norte, en las proximidades de la colonia israelí de Dan. Por otra parte, la aviación militar israelí está desarrollando una gran actividad sobre el territorio sirio y la Zona Desmilitarizada para servir de cobertura a las tropas israelíes de tierra.

Pese a las órdenes recibidas y a la intervención del Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí y del Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de

la Tregua, las fuerzas armadas israelíes no han accedido a evacuar la Zona Desmilitarizada norte.

Las actividades antes mencionadas no son sino una repetición de agresiones israelíes ya comunicadas al Consejo de Seguridad el 30 de enero [S/3946] y el 4 de febrero de 1958 [S/3948].

La continuación de estos actos de agresión y demostraciones de fuerza crea una situación muy tensa. La responsabilidad del empeoramiento de esta situación recaerá necesariamente sobre las autoridades israelíes.

Al señalar estos hechos a la atención de V. E., creo de mi deber destacar la gravedad de la tirantez existente y de las complicaciones a que puede dar lugar, y rogar a V. E. se sirva tomar las medidas necesarias para que el texto de esta carta sea comunicado con urgencia a los miembros del Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

(Firmado) Dr. Jawdat MUFTI
Encargado de Negocios Interino,
Misión permanente de Siria
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3951

Carta, del 13 de febrero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez

[Texto original en francés]
[13 de febrero de 1958]

Tengo el honor de pedir a Ud., por orden de mi Gobierno, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que comunique al Consejo las medidas tomadas por el Gobierno de Túnez, en ejercicio de su derecho de legítima defensa, después de la agresión francesa en Sakiet-Sidi-Youssef.

En efecto, el Gobierno de Túnez ha prohibido a las fuerzas armadas francesas estacionadas en Túnez contra los deseos del Gobierno de Túnez, todo movimiento de tropas, la entrada de unidades navales francesas en los puertos de Túnez, todo desembarco o lanzamiento en paracaídas de refuerzos, y los vuelos de aviones militares franceses sobre territorio tunecino.

Ruego a Ud., Sr. Presidente, que señale a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que las fuerzas francesas no se hallan prisioneras ni internadas y pueden salir de sus acantonamientos en cualquier momento para proceder a su evacuación de Túnez. El Gobierno tunecino está dispuesto a facilitar tal evacuación. El abastecimiento de los hospitales y las evacuaciones sanitarias se realizan con toda normalidad.

Asimismo el Gobierno de Túnez está dispuesto a facilitar el repliegue de las unidades aisladas para que puedan incorporarse a instalaciones provistas de medios de subsistencia.

Por orden de mi Gobierno, ruego a Ud. ponga en conocimiento del Consejo de Seguridad que si las fuerzas francesas de ocupación, cualquiera sea la rama a que pertenezcan, tratan de contravenir estas disposiciones, el Gobierno tunecino se considerará en estado de legítima defensa y rechazará toda responsabilidad por lo que pueda ocurrir.

Por último, Sr. Presidente, deseo poner en su conocimiento que el 8 de febrero de 1958 mi Gobierno notificó estas disposiciones preventivas de seguridad al Sr. Bénard, Encargado de Negocios en la Embajada de Francia en Túnez.

(Firmado) Mongi SLIM
Embajador,
Representante permanente de Túnez
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3952

Carta, del 13 de febrero de 1958, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez

[Texto original en francés]
[13 de febrero de 1958]

Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de rogar a Ud. se sirva convocar al Consejo de Seguridad para examinar el tema siguiente:

"Denuncia formulada por Túnez de un acto de agresión perpetrado contra ella por Francia el 8 de febrero de 1958 en Sakiet-Sidi-Youssef".

Adjunto un memorándum explicativo relacionado con esta cuestión.

De conformidad con el Artículo 31 de la Carta, tengo el honor de pedir a Ud. que me permita participar en el debate sobre esta cuestión y que, en consecuencia, me comunique la fecha de reunión del Consejo de Seguridad a tal efecto.

(Firmado) Mongi SLIM
Embajador,
Representante permanente de Túnez
ante las Naciones Unidas

MEMORANDUM EXPLICATIVO

El 8 de febrero de 1958, a las 10 de la mañana, la pequeña aldea tunecina de Sakiet-Sidi-Youssef, situada cerca de la frontera argelina, fue víctima de una agresión repentina.

Veinticinco aviones de bombardeo y caza sometieron a esa aldea y a sus alrededores a bombardeo en masa con bombas y cohetes y al fuego de sus ametralladoras, por oleadas sucesivas.

Había gran concurrencia de población, ya que era día de mercado y que, además, la Cruz Roja Internacional iba a proceder en la región, con la ayuda de la Media Luna Roja tunecina, a una distribución de socorros para los niños de los refugiados argelinos. El ataque duró una hora y 20 minutos. El balance fue de 79 muertos, entre ellos 11 mujeres y 20 niños, y 130 heridos entre los cuales había un gran número de mujeres y niños.

La mayor parte de la aldea, incluyendo viviendas, edificios civiles y escuelas, quedó destruida.

Tres camiones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que llevaban perfectamente visible su signo distintivo, fueron destruidos y averiados.

Este ataque, que constituye un acto de agresión armada perpetrado por Francia contra Túnez, viene a agregarse a una serie de anteriores violaciones del territorio nacional de Túnez que han cometido fuerzas francesas procedentes de Argelia desde mayo de 1957 y que ocasionan cada vez se producen pérdidas